	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD : CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN N° 098 DE 2019 (14 de noviembre)	VERSION: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE LA REALIZA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN FIRME DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja, junto con la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No 076 de 2019 emitida por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, procede a publicar resultados en firme de la prueba de conocimientos académicos dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja — Santander periodo 2020-2024.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 076 del 11 de septiembre de 2019, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero del Municipio de Barrancabermeja, Santander.


Que mediante la Resolución No 078 del 18 de septiembre de 2019, se modificó parcialmente la Resolución 076 del 11 de septiembre de 2019, en lo correspondiente al cronograma del proceso.

Que se realizó el pasado 20 de octubre de 2019 la aplicación de la prueba de escrita de conocimientos académicos para la elección del Personero del Municipio de Barrancabermeja Santander, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En concordancia con la Resolución No 076 del 11 de septiembre de 2010 "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja" y la Resolución No 078 del 18 de septiembre de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 076 del 11 de septiembre de 2019", y el cronograma de estas, se publica la lista de los resultados EN FIRME de la prueba de conocimientos académicos, la cual y teniendo en cuenta el Artículo 33, párrafo segundo manifiesta que: Los aspirantes que no hayan superado la prueba de conocimientos académicos, no continuarán en el proceso de selección, por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio y por lo tanto serán excluidos de la convocatoria lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.2.4.5 del Decreto 1083 de 2015.

RESULTADOS EN FIRME DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE:	CALIFICACIÓN QUE OBTIENE:	PONDERADO 65%
25194764	42,5	27,63 %
3557891	52,5	34,13 %
1026270284	85	55,25 %
92550401	55	35,75 %
13542608	37,5	24,38 %

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD : CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN N° 098 DE 2019 (14 de noviembre)	VERSION: 02

91422240	45	29,25 %
91076184	55	35,75 %
37844209	55	35,75 %
1072920266	60	39,00 %
1020762525	55	35,75 %
1121832677	65	42,25 %
60260985	50	32,50 %
91446161	42,5	27,63 %
13744135	42,5	27,63 %
37546928	27,5	17,88 %
1091659020	35	22,75 %
37575146	47,5	30,88 %
13569455	40	26,00 %
63536832	42,5	27,63 %
63559517	40	26,00 %
1098668438	42,5	27,63 %
91434337	42,5	27,63 %
52333304	47,5	30,88 %
80826622	32,5	21,13 %
1096226534	45	29,25 %
63467755	35	22,75 %
73082477	37,5	24,38 %

ARTÍCULO 2. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipio de Barrancabermeja - Santander, <https://www.concejobarrancabermeja.gov.co>.

Dado en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

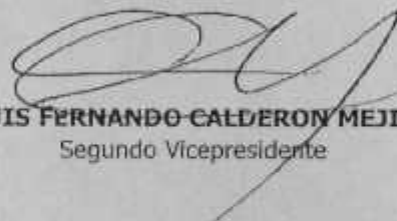
COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



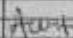
LEONARDO GONZÁLEZ CAMPERO
Presidente del Concejo Municipal



JASER CRUZ GAMBINDO
Primer Vicepresidente



LUIS FERNANDO CALDERÓN MEJÍA
Segundo Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Andrés Alexander Díaz Solano	Asesor Jurídico CMB	
Revisó	Luis Fernando Gómez Hernández	Secretario General CMB	